



PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 44560408900120220010000
DEMANDANTE: MARTIA IGNACIS HENRIQUEZ IBARRA
DEMANDADO: IRMA PUSHAINA EPINAYU

Manaure – La Guajira, 27 de febrero de 2024

Vencido el termino de traslado de liquidación de crédito aportada por el ejecutante, en atención a lo normado por el numeral 3° del artículo 446 del C.G.P. y por encontrarse la misma ajustada a derecho apruébese por el valor de DIEZ MILLONEZ VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE. (\$10.025.000).


JAIMÉ ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ
JUEZ